SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIDAD DE GÉNERO

Oficio No. CNPEVM/655-10/2018

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

DOCTOR JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio SGG/SDHAJ/DGDH/217/2018 mediante el que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $5'534.200.00 (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para el proyecto relativo a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios.

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto denominado: Proyecto estatal de acciones para el cumplimiento de medidas específicas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de San Luis Potosí, remitido por la Secretaría General de Gobierno del estado, ha sido aprobado por un monto de $4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

En ese sentido, le solicito amablemente atienda las siguientes observaciones a su proyecto:

1. El Comité consideró no pertinente ni viable el componente 1 "APP VIVAS" para teléfonos inteligentes, por lo cual se le solicita que se elimine del proyecto.
2. Incluir para cada uno de los componentes del proyecto una propuesta de evaluación (cuantitativa y cualitativa) de resultados de implementación de las acciones.
3. En el componente 2, definir los criterios para elegir a las y los servidores públicos que se van a capacitar en perspectiva de género con relación a las órdenes de protección.
4. En el objetivo específico 1 del componente 3 (Diagnóstico…) falta señalar que tipo de datos se van a recuperar de las encuestas y bases de datos y/o estudios, por ejemplo, si solo aquellos que se refieran a las mujeres u otros.
5. En el objetivo específico 2, la meta esperada por este Comité es un documento que contenga la información de los tipos y modalidades de violencia, de las cuatro regiones del estado, los datos serán obtenidos por una encuesta cuyo instrumento va a diseñarse en el mismo proyecto.
6. En el objetivo específico 3 del Diagnóstico de capacidades institucionales, falta señalar quien es la población objetivo que participará en las entrevistas y grupos focales.

7. En el objetivo específico 4 definir claramente si quiere conocer la percepción de la violencia contra las mujeres por parte de la de la ciudadanía y las OSC o si lo que busca es conocer cómo han participado las organizaciones de la sociedad civil en erradicarla. A partir de esta aclaración redefinir metas, indicadores de gestión y de cumplimiento.
8. En el objetivo específico 6 incluir como indicadores de implementación y cumplimiento: la generación de mapas que georreferencien los feminicidios en el Estado.
9. Aclarar el objetivo específico 7, que la meta sea un documento con las recomendaciones por parte de especialistas en los temas de violencia, perspectiva de género y derechos de las mujeres a partir de la información sobre violencia contra las mujeres que resulte del diagnóstico estatal.
10. Incluir en el Componente 4 (SAEVIM) las acciones de capacitación necesarias para alimentar la base de datos, detallando quienes capacitarán y a quienes se les capacitará.
11. En el Componente 5, falta definir de qué dependencias y que áreas serán los y las servidores públicos que serán capacitados como facilitadores del Modelo de Reeducación de personas con comportamientos violentos.
12. Componente 5, falta la descripción de la etapa de evaluación de los resultados.
13. En el Componente 6 falta la descripción de la etapa de evaluación de los resultados.
14. Reelaborar su cronograma de actividades considerando la eliminación del Componente 1 "APP VIVAS".
15. Reajustar la proyección del costo del proyecto y del contrato de acuerdo con el monto aprobado por el Comité.

De ser solventados los requerimientos en comento, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Mtro. Alejandro Leal Tovías.** Secretario General de Gobierno del estado de San Luis Potosí. Presente.
Mtro. Hugo Ulises Valencia Gordillo. Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del SEPASEVM. Presente.
Mtra. Lcda. Erika Velázquez Gutiérrez. Directora del Instituto de las Mujeres del estado de San Luis Potosí. Presente.

MJSI/ETGG/QLAC/LCR